Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 688-2021

Los Olivos, 08 de Noviembre de 2021

VISTO: El Informe N° 265-2021-MDLO/GRRHH/EE y Memorándum N° 1941-2021-MDLO/GRRHH del Gerente de Recursos Humanos, Proveído N° 1780-2021 de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en el Informe N° 265-2021-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye que: "*En base a lo antes señalado el suscrito remite la programación de descanso físico vacacional del servidor de confianza sujeto al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios*", fluyendo del *Anexo 1* la programación de vacaciones de la señora Nadia Del Rosario Machaca Neira, quien se desempeña como Jefe de Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, por el periodo de 05 días computados desde el 8 de noviembre de 2021 hasta el 12 de noviembre de 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2021, de fecha 06 de setiembre de 2021, se da por concluida, a partir del 07 de agosto de 2021, la designación de la Sra. Nadia del Rosario Machaca Neira como Subgerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 363-2021, de fecha 30 de julio de 2021, se le designó en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al abogado Eduardo Javier Bless Cabrejas;

Que, el artículo 76 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que: *"Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia";*

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, siendo necesario encargar el cargo de Jefe de Deporte y Juventudes (e) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **ENCARGAR** la **JEFATURA DE DEPORTE Y JUVENTUDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** al abogado **EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS**, desde el 8 de noviembre de 2021 hasta el 12 de noviembre de 2021, en tanto dure el descanso físico de su titular; con retención de su cargo titular de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**.

ARTÍCULO SEGUNDO. **HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y, a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE

RSM/jmm
Nº 0688-2021 - ENCARGATURA de Jefatura de Deporte y Juventudes - vacaciones